

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.

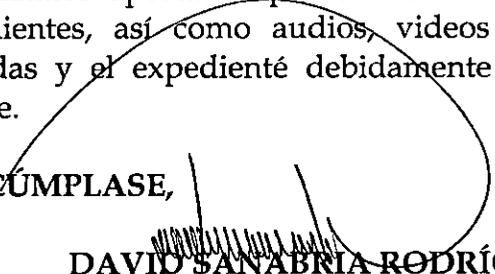
Radicado: 110014003016 2023 00469 00.

Insolvente: GERMAN CORREA RINCON.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN INMOBILIARIO DE LA FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN, remita la totalidad del expediente del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, esto es, documentos digitalizados aportados por el insolvente y cada uno de los acreedores intervinientes, así como audios, videos de cada una de las audiencias tramitadas y el expediente debidamente organizado en orden cronológico. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 exp.dig.